



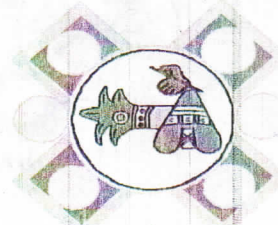
# Guerrero

GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
TLAPA DE COMONFORT GUERRERO

Periodo 2005 - 2008

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE DON BENITO JUAREZ GARCIA"



CONVENIO QUE CELEBRAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAPA DE COMONFORT GUERRERO, REPRESENTADO POR EL C. MARTIMIANO BENITEZ FLORES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE SE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO DE TLAPA DE COMONFORT," Y EL ING. JOSÉ LUIS PARRA MIJANGOS, DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO, QUE SE DENOMINARÁ "EL COLEGIO DE BACHILLERES" PARA LA CREACIÓN DEL BACHILLERATO MUNICIPAL INCÓRPORADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 3°. Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 14 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN, BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

## DECLARACIONES:

1.- DEL "COLEGIO DE BACHILLERES":

1.1.- QUE ES EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 490, PUBLICADO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1983, EN EL PERIODICO OFICIAL NÚMERO 74, DEL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERISTICAS PROPEDEÚTICAS Y TERMINAL ESTABLECIENDO, ORGANIZANDO, ADMINISTRANDO Y SOSTENIENDO PLANTELES EN DIFERENTES LUGARES DEL ESTADO.

1.2.- QUE EN TERMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTICULO 2°. DEL DECRETO 490, QUE CREA AL COLEGIO DE BACHILLERES Y 8°, FRACCIÓN V, DEL DECRETO 210, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO 490, EL COLEGIO DE BACHILLERES EN EL ESTADO DE GUERRERO, TIENE FACULTADES PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ OFICIAL DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS EN INSTITUCIONES INCORPORADAS, PARA LA IM PARTICIÓN DE ESTUDIOS DE NIVEL BACHILLERATO.

1.3.- QUE EL ING. JOSÉ LUIS PARRA MIJANGOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES EN EL ESTADO, ES EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO Y TIENE PERSONALIDAD JURIDICA, PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 12,



# Guerrero

GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
TLAPA DE COMONFORT GUERRERO

Periodo 2005 - 2008

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE DON BENITO JUAREZ GARCIA"



FRACCIÓN VII. DEL DECRETO 210, POR EL QUE SE REFORMAN LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO 490.

1.4.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO, EL UBICADO EN LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS "ALEJANDRO CERVANTES DELGADO", UBICADO EN LA AVENIDA JLJÁREZ, NÚMERO CUATRO, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, COOIGO POSTAL 39000.

2. -DEL "H. AYUNTAMIENTO DE TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO"

2.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL Y LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO, ES COMPETENTE PARA SUSCRIBIR CONVENIOS CON LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, CON EL FIN DE BRINDAR LOS SERVICIOS DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR QUE REQUIERE EL MUNICIPIO.

2.2.- QUE EL C. ING- MARTIMIANO BENITEZ FLORES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ES EL RESPONSABLE LEGAL Y ADMINISTRATIVO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO, DE ACUERDO CON LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, QUE SU DOMICILIO ES AMPLIAMENTE CONOCIDO Y SE ENCUENTRA EN LAS OFICINAS QUE OCUPAN EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLAPA DE COMONFORT, DEL ESTADO DE GUERRERO.

2.3.- QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO TIENE INTERÉS EN OFRECER, A LA COMUNIDAD EN GENERAL, UNA ALTERNATIVA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CONTANDO PARA ELLO CON EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE CAPACITADO Y LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.

2.4.- QUE EXPRESA SU FIRME COMPROMISO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y DISPOSICIONES QUE SE ENCUENTRAN PLASMADAS EN LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LAS LEYES DE EDUCACIÓN TANTO FEDERAL COMO DEL ESTADO Y DE LA NORMATIVIDAD DEL COLEGIO DE BACHILLERES.



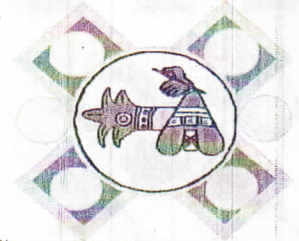
# Guerrero

GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
TLAPA DE COMONFORT GUERRERO

Periodo 2005 - 2008

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE DON BENITO JUAREZ GARCIA”



2.5.-QUE DERIVADO DEL ACUERDO EMITIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAPA DE COMONFORT, ESTADO DE GUERRERO, EMANADO DEL ACTA DE CABILDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, EN LA QUE SE SOLICITÓ SE INICIARAN LOS TRÁMITES PARA LA CREACIÓN DEL BACHILLERATO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE TLAQUILTZINAPA, MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO; POR LO QUE SE MENCIONA QUE EL CITADO BACHILLERATO MUNICIPAL SERA RESPALDADO POR EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO, EN LO CONCERNIENTE AL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE LOS ESTUDIOS QUE SE REALICEN EN EL BACHILLERATO MUNICIPAL, TODA VEZ QUE ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO ESTA FACULTADO LEGALMENTE PARA TAL FIN, DE CONFORMIDAD CON LOS DECRETOS DE CREACION DE ESTA INSTITUCION EDUCATIVA. LAS PARTES ACUERDAN LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO Y SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

## CLAUSULAS:

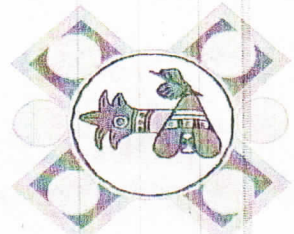
PRIMERA. LOS PADRES DE FAMILIA DE LA LOCALIDAD DE TLAQUILTZINAPA Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO, REALIZARAN TODAS LAS GESTIONES PARA LA DONACIÓN DE UN TERRENO DE TRES HECTAREAS, COMO MINIMO Y PREFERENTEMENTE PLANO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DEL BACHILLERATO MUNICIPAL.

SEGUNDA. LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL ES RESPONSABILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAPA DE COMONFORT Y DE LOS PADRES DE FAMILIA DE LA LOCALIDAD DE **TLAQUILTZINAPA**, SIN COMPROMISO ALGUNO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO.

TERCERA. LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ACADEMICO DEL PLANTEL ES RESPONSABILIDAD ABSOLUTA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, POR LO QUE EL COLEGIO DE BACHILLERES NO TIENE RELACION DE TRABAJO DIRECTA E INDIRECTA CON EL PERSONAL QUE LABORE EN EL PLANTEL CITADO, POR LO QUE NO ES PATRON DIRECTO NI SUSTITUTO EN CASO DE LITIGIOS LABORALES, CIVILES, PENALES, ADMINISTRATIVOS Y OTROS QUE PUDIERAN PRESENTARSE EN CASO DE CONTROVERSIAS LEGALES.



**Guerrero**  
GOBIERNO DEL ESTADO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
TLAPA DE COMONFORT GUERRERO

Periodo 2005 - 2008

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE DON BENITO JUAREZ GARCIA”

CUARTA. EL COLEGIO DE BACHILLERES DARA EL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS EN EL PLANTEL EN MENCION SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD INTERNA DEL COLEGIO DE BACHILLERES.

QUINTA. EL BACHILLERATO MUNICIPAL ESTARÁ EXENTO DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE ARANCELES QUE SE EJECUTEN CON MOTIVO DE LOS DERECHOS POR RECONOCIMIENTO DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS.

SEXTA. EL COBRO POR DERECHOS SOBRE DOCUMENTOS OFICIALES SERA DE IGUAL CANTIDAD A LOS ESTABLECIDOS EN LOS PLANTELES DE ZONAS RURALES.

SEPTIMA. EL COLEGIO DE BACHILLERES OTORGARA ASESORIA ACADEMICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PLANTEL.

SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO EN EL MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT, ESTADO DE GUERRERO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS

POR "EL H. AYUNTAMIENTO"

C. MARTINIANO BENITEZ FLORES.

POR "EL COLEGIO DE BACHILLERES"

ING. JOSE LUIS PARRA MIANGOS DIRECTOR GENERAL

